

*Jahrbuch für Rechts und Ethik. Annual Review of Law and Ethics.* Band 5 (1997). Dunker & Humboldt, Berlin 1977, 578 páginas.

La publicación del número 5 del *Jahrbuch für Rechts und Ethik* tiene una especial relevancia, ya que significa la consolidación de una revista científica que, pese a su relativa juventud, ya ha realizado importantes contribuciones al cultivo de la filosofía práctica. Dirigida por B. Sharon Byrd, Joachim Hrushka y Jan C. Joerden, la revista dedica este número a la conmemoración de los doscientos años de la publicación de la *Metafísica las costumbres* de Immanuel Kant y a la memoria de la filósofa anglosajona Mary Gregor, fallecida en 1994, quien dedicó gran parte de su tarea intelectual al estudio de la filosofía práctica kantiana, en especial de la desarrollada en la obra citada, que tradujo brillantemente al inglés.

Los trabajos reunidos en la revista recogen las exposiciones realizadas en un simposio llevado a cabo en el *Smith College* en Northampton, Massachusetts, entre los días 11 y 17 de agosto de 1996, en el que participaron destacados conocedores de la filosofía práctica kantiana. Estas contribuciones han sido divididas en cuatro apartados. El primero de ellos, contiene una introducción a la *Metafísica de las costumbres*, y lo integran los trabajos de Bernd Ludwig, «Die praktische Vernunft: Ein hölzern Eisen? Zum Verhältnis von Voluntarismus und Rationalismus in Kants Moralphilosophie»; David Heyd, «Moral in Legal Luck: Kant's Reconciliation with Practical Contingency»; de Jan C. Joerden, «Der Widerstreit zweier Gründe Verbindlichkeit. Konsequenzen einer These Kants für die Lehre von der "Pflichtenkollision"». El segundo se refiere a la doctrina del derecho, y se divide en dos partes: en la primera, dedicada al derecho privado, se publican las colaboraciones de Daniel O. Dahlstrom, «Etik, Rechts und Billigkeit»; Matthias Kaufmann, «The Relation between Right and Coertion: Analytic or Syntetic?»; Norman Gillespie, «Wrongful Risks and Unintended Consequences»; Hans F. Fulda, «Kants Begriff eines intelligiblen Besitzes und seine Dedecktion»; Paul Gruyer, «Kantian Foundation for Liberalism»; Kenneth R. Westphal, «Do Kant's Principles Justify Property or Usufruct?»; Betty Kiehl, «The One Innate Right», y de Marcus Willaschek, «Why the *Doctrine of Right* does not belong in the *Metaphysics of Morals*: On some Basic Distinctions in Kant's Moral Philosophy».

Por su parte, la sección dedicada al derecho público contiene los trabajos de Georg Geismann, «Die Grundlegung des Vernunftstaates der Freiheit durch Hobbes»; Hans-Friedrich Fulda, «Kants Postulat des öffentlichen Rechts»; Thomas E. Hill, «Kant on Punishment: A Coherent Mix of Deterrence and Retribution?»; Sarah Williams Holtman, «A Kantian Approach to Prison Reform»; Pauline Kleingeld, «Kants politischer Kosmopolitismus»; y Heiner Bielefeldt, «Towards a Cosmopolitan Framework of Freedom: The Contribution of Kantian Universalism to Cross-Cultural Debates on Human Rights».

En el tercer apartado se contienen los trabajos referidos a la doctrina de la virtud, donde se incluyen los trabajos de Robert N. Johnson, «Kant's Conception of Virtue»; Mark Timmons, «Decision Procedures, Moral Criteria, and the Problem of Relevant Descriptions in Kant's Ethics»; Thomas Nenon, «The Highest Good and the Happiness of Others»; Nelson Potter, «The Synthetic a Priori Proposition of Kant's Ethical Philosophy»; Roger J. Sullivan, «The Positive Role of Prudence in Virtuous Life», y Hoke Robinson, «Decision Time».

El cuarto apartado se refiere a las contribuciones efectuadas en las discusiones del simposio y contiene los trabajos de Uwe Schleffer, «Die "Heiligkeit des Lebens" in der Philosophie. Eine juristische Kritik»; Nelson Potter, «Supererogation and Overdetermination in Kant's Ethics: Analysis and Interpretation at their Best in Baron»; y Stephen Kershner, «The Basis of Deserved Punishment in a Culpable Wrongdoing». El volumen termina con

una sección de reseñas de libros, las direcciones de los colaboradores, un índice de los nombres citados en los volúmenes 1-5 y una breve pero suficiente información de las formalidades requeridas a los autores de futuras contribuciones.

Entre las contribuciones recogidas en este número, cabe realizar algunas breves consideraciones acerca del trabajo de Paul Guyer, «Kantian Foundations for Liberalism», en el que el autor comienza efectuando una división en los principios defendidos por los liberales contemporáneos, quienes resultan ser herederos, por una parte, de los padres fundadores, defensores de la libertad de expresión, asociación y religión, y por otra, del liberalismo del *New Deal*, con su convicción acerca de que el estado tiene un papel que jugar en la garantía del bienestar de todos los ciudadanos. Esta conjunción, sostiene Guyer, parece ser autocontradictoria, ya que prescribe un elevado nivel de intervención en un aspecto de la vida de los ciudadanos: su bienestar material, mientras proscribía la intervención estatal en otro aspecto de esa vida: las creencias y actitudes intelectuales y morales. Por el contrario, afirma el autor, los conservadores propugnan una fuerte intervención estatal en lo que respecta a la vida espiritual y moral de los ciudadanos, vedando al mismo tiempo cualquier ingerencia en lo que respecta a la propiedad y al bienestar material.

Luego de este planteo, la pregunta que se formula Guyer es la de saber si es posible formular una doctrina liberal que resulte plausible y coherente, sosteniendo que el pensamiento de Kant proporciona un paradigma capaz de dar fundamento a los dos principios del liberalismo: libertad en las opiniones y costumbres y limitación en la actividad económica. Para ello, el autor realiza un extenso estudio de las afirmaciones kantianas acerca de la propiedad privada contenidas en la *Metafísica de las costumbres*, para arribar a la conclusión de que la doctrina kantiana justifica un fuerte intervencionismo estatal en materia económica y de bienestar social.

Según Guyer, los textos de Kant justifican el estado de bienestar propuesto por los *liberals* norteamericanos, fundamentalmente porque la propiedad supone, según Kant, un acuerdo e interacción entre los ciudadanos, lo que debería conducir, siempre según Guyer, a la regulación de la actividad económica por parte del estado, con la finalidad de asegurar la autonomía de todos los habitantes. Ahora bien, no parece que los textos de Kant, ni siquiera los que cita el autor, y menos aún su espíritu general, justifiquen mínimamente esa conclusión, ya que de la necesaria interacción que supone la propiedad no se sigue, para Kant, la necesidad de establecer un estado de bienestar al estilo rooseveltiano. Es más, existen textos del mismo Kant, v. gr., en su opúsculo *Über den Gemeinspruch: Das Mag in der Theorie richtigsein, taugt aber nicht für die Praxis*, en los que el filósofo defiende una concepción crudamente inegalitaria y no intervencionista de la vida económica y proscribía toda intervención del estado en orden a la felicidad de los ciudadanos, considerándola la más cruel tiranía que pueda imponerse a los hombres. Por ello, no parece como justificado el intento del autor de explicitar y fundamentar su ideología socialdemócrata con el recurso a las afirmaciones, siempre claramente antiestadistas, del filósofo de Königsberg.

Carlos Ignacio Massini Correa

PATRICIA MOYA, *El principio del conocimiento en Tomás de Aquino*. EUNSA. Pamplona 1994. 290 páginas.

Es bien sabido que, muchas veces, el deseo excesivo de originalidad y la pretensión de *épater les bourgeois* arruinan buenos intentos en materia filosófica; que la sumisión a la